



RESOLUCIÓN No.053
01 de FEBRERO de 2.024.

"Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia - Antioquia".

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4º del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

1. Que la proyección inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal dos mil veintitrés (2.024), se realizó bajo criterios de austeridad y control, tanto del recaudo en ingresos, como de los compromisos en gastos; para que según el comportamiento de estos, en el transcurso del año se hicieran los ajustes respectivos.
2. Que es obligación de la ESE Hospital San Juan de Dios reconocer los derechos laborales de los empleados que se retiran y cumplir con las obligaciones de los acuerdos de pago, exigiendo el proceso de liquidación de sus prestaciones, y garantizar el debido proceso presupuestal.
3. Que según análisis de la ejecución presupuestal al 02 de febrero realizada por la Subgerencia Administrativa de la Empresa Social del Estado se encuentran los siguientes rubros de gastos 212020100301-212020100304-21202010030801-21202010030901-2120202008010102-2120202008010201-2450103352910101-2450103352910201-2450103352910202-245020600102-2450209930122001-213070200202, 211010200301, 212020100403, 212020200807, 2450209930122001, 2120202008010201 con déficit presupuestal.
4. Que para garantizar el principio de equilibrio presupuestal, se deben realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2.024).
5. Que existe disponibilidad en algunas apropiaciones presupuestales, que permite realizar traslados prioritarios a otras, sin afectar el propósito de las primeras.

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veintitrés (2.024), la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS ML (\$347.292.827)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	
		DB	CR
211010100101	sueldo básico	-\$347.292.827	
212020100301	combustibles		\$17.000.000
212020100304	elementos de aseo		\$10.000.000
21202010030801	publicidad		\$3.000.000
21202010030901	papelería oficina		\$10.000.000
2120202008010102	servicios públicos (plan de residuos hospitalarios)		\$20.000.000
2120202008010201	servicios personales administrativos		\$40.000.000
2450103352910101	medicamentos		\$50.000.000
2450103352910201	material médico quirúrgico		\$20.000.000
2450103352910202	material laboratorio		\$20.000.000
245020600102	alimentación		\$10.000.000
2450209930122001	servicios laboratorio		\$5.000.000
213070200202	cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		\$5.000.000
2101010200301	Aportes Cesantías		\$50.000.000
212020100403	Paquete de software		\$1.000.000
212020200807	Honorarios de junta directiva		\$1.000.000
2450209930122001	Servicios de laboratorio		\$8.000.000
2120202008010201	Servicios Personales Administrativo		\$77.292.827
	SALDO	-\$347.292.827	\$347.292.827



ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los uno (01) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).


JOAQUÍN ALBERTO ALVAREZ.
Gerente Empresa Social del Estado.

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

